JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190012060O

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

1.- Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas emitidas Banco BBVA y Banco de Occidente, lo anterior para los fines legales pertinentes.

2.- Requerir a la actora a efectos de que acredite el diligenciamiento del oficio No. 2768 de 30 de septiembre de 2022, antes las entidades financieras BANCO DE BOGOTA - BANCO ITAU - CORPBANCA COLOMBIA S.A - BANCO DAVIVIENDA.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 0195 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 de Noviembre de 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria